



DECRETO EXENTO N° 2.400

RETIRO; 09 de agosto de 2016.

VISTOS:

- 1.- Las Solicitudes de Patente Municipal, presentada ante esta entidad por Doña Carolina Alvares Cáceres, Rut N° 17.258.113-7;
- 2.- El informe del Local Comercial del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 3.- La Resolución Exenta N°1507359680 de fecha 08/10/2015, y el certificado N° 116 de fecha 14/04/2015
- 4.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Venta de prendas de vestir, bazar, gelatería y confitería para su local comercial Ubicado en Avda. Errázuriz N° 201-c, de la Comuna de Retiro, por el periodo de julio a diciembre 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ENCARGADA DEPARTAMENTO
PATENTES
MUNICIPALES

MARCELA QUIROZ CEBALLOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO
PATENTES MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado